

BASES Y CONDICIONES “TU RITMO PERFECTO”

DANONE CHILE S.A. (en adelante el “Organizador”) realiza esta promoción (en adelante la “Promoción”), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”):

1. Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia en la República de Chile (en adelante el “Territorio”), desde las 12:00 horas del día 09 de Enero de 2012 y hasta las 18:00 horas del día 20 de Enero de 2012 (en adelante el “Plazo”).

2. Participantes y Objetivo: Sólo podrán participar de la Promoción las personas con residencia en la República de Chile mayores de 18 años, los menores de 18 años únicamente podrán hacerlo con consentimiento y aceptación expresa de sus padres y/o tutores en cualquier caso bajo su supervisión. La Promoción es un espacio en el cual los usuarios de Internet con residencia en la República de Chile que durante el Plazo se encuentren registrados como fans en Facebook de la fan page de “Activia” en el sitio www.facebook.com/activiachile (en adelante la “Fan page”) o aquellos que se registren a la Fan page (en adelante los “Participantes”)

3. Mecánica de Participación: Los Participantes podrán ingresar en el Fan page en la solapa identificada como “Activia Tu Ritmo Perfecto”; a) Completando un formulario con los siguientes datos personales: Nombre, Apellido, RUT, Teléfono y Domicilio (en adelante los “Datos”) y b) Contestando las siguientes preguntas: ¿cómo sería tu mañana perfecta?, ¿cómo sería tu tarde perfecta? y ¿Cómo sería tu noche perfecta? Debiendo ser el costo de ejecución o cumplimiento de cada respuesta por hasta un total de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) (en adelante las “Respuestas”) Así, todas las Respuestas serán sometidas a la votación de un jurado conformado por miembros del Departamento de Marketing y Agencias de Promociones del Organizador (en adelante el “Jurado”) y finalmente a un Sorteo (tal como se los define más adelante) y pudiéndose así participar por el Premio definido en el punto 8. Cada Participante podrá subir una sola vez sus Respuestas y al desarrollarlas deberán abstenerse de referir a acciones que impliquen un riesgo para su integridad física y/o moral y/o resulten denigrantes, contrarias a la moral o las buenas costumbres siendo ello a exclusivo criterio del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Sitio, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello a su único y exclusivo criterio. el que será inapelable. Asimismo, el Organizador no asumirá responsabilidades de ningún tipo respecto de los hechos de los Participantes desarrollados con motivo o en ocasión de participar de la presente Promoción, de las consecuencias de ello y/o de su difusión en la Fan page. El mismo hecho de participar implica para los Participantes la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones de el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción serán definitivas e irrecurribles.

4. Preselección por Jurado: Una vez finalizado el Plazo de vigencia de la Promoción y en un plazo no mayor a 10 (diez) días, el Jurado, en base a un criterio de originalidad, calidad, buen gusto, gracia e identificación con los Productos, seleccionará 10 (diez) Respuestas, entre todas aquellas que se hubieran cargado por los Participantes durante el Plazo (en adelante los “Participantes Seleccionados”) El Jurado podrá eximirse de la selección de Participantes Seleccionados en caso que entienda que ninguna cumplió con los criterios antes indicados, en tal caso el Premio (tal co-

mo se lo definirá más adelante) será declarado vacante, no se considerará asignado a ganador alguno y quedará en poder del Organizador.

5. **Sorteo**: Una vez que el Jurado determine los Participantes Seleccionados, si así fuera, el día 23 de Enero de 2012, antes de las 18:00 horas se realizará en Las Violetas 2176, Providencia, en presencia de un Escribano Público y representantes de los Organizadores, un sorteo entre todos los Participantes Seleccionados (en adelante el "Sorteo"). De esta forma, el Sorteo arrojará 1 (un) Participante Seleccionado que resultara favorecido con 1 (un) Premio ofrecido, tal como se lo describe a continuación (en adelante el "Favorecido"). No otorgará derecho a recibir Premio la participación efectuada por Participantes que hubieran cargado Datos falsos, adulterados o no justificados, en todos estos casos el Favorecido será automáticamente desafectado de la Promoción y, si se le hubiera asignado o hubiera sido favorecido con Premio alguno, el mismo se considerará como no asignado a ganador alguno. Tanto para este caso como para el resto de los casos aún no contemplados expresamente en el presente punto, los Organizadores podrán seleccionar como "suplentes" a otros Participantes, aunque la elección de "suplentes" no obligará al Organizador a asignar el Premio a dichos suplentes. Los Participantes, por su sola participación y registración de sus Datos y Respuestas en la Fan page, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases.

6. **Sin Obligación de Compra**: La presente Promoción es sin obligación de compra ya que se puede participar libremente y gratuitamente sin que ello implique obligación directa ni indirecta de compra y/o contratación de producto y/o servicio alguno.

7. **Protección de datos personales**: Los Datos que puedan obtenerse de los Participantes serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar la Promoción. El Organizador se encontrará facultado a utilizar los Datos exclusivamente con fines publicitarios. El Organizador garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los Datos. Por el solo hecho de participar de la presente Promoción, los Participantes autorizan al Organizador a utilizar sus Datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

8. **Premio en Juego**: En el marco de la presente Promoción se pondrá en juego 1 (un) premio, el que consistirá en el cumplimiento de una de las Respuestas formuladas por el Participante por hasta la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) (en adelante el "Premio"). El Premio será intransferible y en ningún caso se canjeará por dinero en efectivo. Esta Promoción no ofrece ningún otro beneficio y/o Premios distinto respecto del aquí mencionado. En aquellos casos en que el Jurado no hubiera designado Participantes Seleccionados, el Premio se considerará vacante y quedará en poder del Organizador.

9. **Notificación y entrega de los Premios**: La notificación al Participante Favorecido en el Sorteo (en adelante el "Potencial Ganador") se realizará a través de un posteo en la Fan page de Facebook a realizarse luego del cierre del Plazo, del 24 al 31 de Enero de 2012 (en adelante la "Notificación"). Asimismo serán contactados por el Organizador para recibir su Premio, quien no se encuentre domiciliado en regiones, deberá presentarse o bien contactarse al teléfono 8993300 en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para coordinar el retiro de su Premio en calle Las Violetas 2176, Providencia, Santiago, Chile, de lunes a viernes de 09.00 a 18.00hrs. Si

el Potencial Ganador contara con su domicilio en regiones, deberán contactarse al teléfono 8993300 en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para coordinar la entrega del Premio a su domicilio, en ese caso, el Premio será entregado por y a cargo del Organizador por correo privado a la dirección informada por el Potencial Ganador domiciliado en regiones contra la presentación de los elementos requeridos (copia de RUT), debiendo suscribirse el respectivo acuse de recibo. En el caso de que el Potencial Ganador fuera visitado por el correo privado a su domicilio en hasta 2 (dos) oportunidades y aún así no fuera posible contactarlo, o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio se considerarán como no asignados, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo. En cualquier caso, como condición para la asignación del Premio, el Potencial Ganador deberá entregar al momento de recibirlo fotocopias de la primera y segunda página de sus RUT que deberán coincidir con los Datos ingresados. El Premio será entregado por y a cargo del Organizador contra la presentación de los elementos requeridos (copia de RUT), debiendo suscribirse el respectivo acuse de recibo. En el caso de que el Potencial Ganador no se contactara para recibir su Premio a los teléfonos y / o dirección indicadas, o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases, o nunca respondieran los llamados e e-mails del Organizador para notificarle su condición, el Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo. El Premios no asignado a ganador alguno quedará en poder del Organizador. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases como condición de la asignación del Premio, éste será entregado por el Organizador a quien le hubiera resultado asignado (en adelante el “Ganador”).

10. **Varios:** El Ganador autoriza al Organizador a difundir su nombre, Datos personales e imágenes de sus personas, por los medios y en las formas que considere convenientes, con fines publicitarios y o promocionales, sin derecho a compensación alguna. El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases dando en su caso, dentro del plazo legal, la debida comunicación. No podrán participar de esta promoción empleados del Organizador, ni de sus agencias de promoción y/o publicidad involucradas en esta Promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganador y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en la Promoción o la utilización del Premio. El Organizador no será responsable por fallas de transmisión y/o fallas técnicas de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en la presente Promoción. Una vez entregado el Premio en las condiciones establecidas en estas Bases, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por éstos. El Organizador, salvo respecto de sus Productos, no otorga garantías de calidad, funcionamiento, ni ninguna otra en relación al Premio, debiendo dirigir cualquier reclamo a sus fabricantes y/o proveedores. Serán por cuenta del Ganador todos los gastos relativos a impuestos con relación al Premio adjudicado, así como también aquellos que fueran necesarios para cualquier otro gasto. Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida por el Organizador, únicamente y sus decisiones serán inapelables. Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno la presente Promoción, ni está asociado a la misma. El Organizador y/o los Participantes deslindan de toda responsabilidad o reclamo referido directa o indirectamente a la presente Promoción a Facebook y/o sus agencias y proveedores asociados.

11. **Difusión:** Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en la fanpage oficial de Activia en Facebook o en www.activia.cl.